

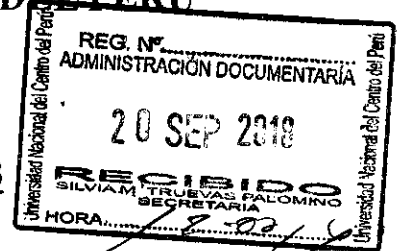


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2228-R-2018

Huancayo, 14 de setiembre de 2018



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 669-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 3157-CU-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, con fecha 16 de agosto de 2018 se suscribió el Convenio N° 352-2018-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Centro del Perú, para la ejecución e implementación del Programa de formación en Servicio para docentes del Nivel de educación secundaria a desarrollarse en el año 2018, el cual tiene por objeto que la Universidad colabore con el Ministerio de Educación en la implementación y ejecución del Programa de Formación en Servicio para docentes nombrados y contratados del nivel de Educación Secundaria de las áreas priorizadas de Matemática, Comunicación, Historia, Geografía y Economía, y de Ciencia, Tecnología y Ambiente a desarrollarse en el año 2018 para el ítem 12 que abarca la UGEL Chuapaca, la UGEL Concepción, la UGEL Huancayo, la UGEL Jauja, la UGEL Pangoa, la UGEL Pichanaqui y la UGEL Satipo de la Región Junín.

**Que**, la Cláusula sexta: financiamiento y rendición de cuentas del citado Convenio, establece que en el marco de lo dispuesto en la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, se transferirá a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú hasta la suma de s/. 2'980,115.21 soles, lo cual cubrirá los costos administrativos efectivamente realizados por la Universidad para el cumplimiento del objeto del citado Convenio.

**Que**, con Resolución Ministerial N° 496-2018-MINEDU, se transfiere financieramente del Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para todos, hasta por la suma de s/. 2'384,092.17 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil noventa y dos con 17/100 soles) en la fuente financiamiento Recursos Ordinarios para financiar la primera transferencia que corresponde al 80%, en el marco del Convenio N° 352-2018-MINEDU, así mismo en el artículo 2 de la mencionada Resolución indica que los recursos de la transferencia financiera no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Que**, el artículo 25.1 de la Directiva de Ejecución presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias indica, que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros, por lo que habiendo sido transferido el monto de s/. 2'384,092.17 soles, se procede a la incorporación de recursos por el monto de s/. 2'384,093.00 soles.

**Que**, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Público para el año fiscal 2018, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por la suma de S/ 2,384,093.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2228-R-2018

-2-

### 1 INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.  
 TIPO PROCEDENCIA : TRANSFERENCIAS

#### 1.0.0 INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'384,093.00
1.4.1.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'384,093.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'384,093.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'384,093.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	2'384,093.00

**TOTAL INGRESOS:** 2'384,093.00

### 2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.  
 TIPO PROCEDENCIA : TRANSFERENCIAS  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP "ACCIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"  
 PRODUCTO : 9002 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5. 000672 DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES

5 GASTOS CORRIENTES (En soles)  
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 187,000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 2'197,093.00

<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>S/ 2'384,093.00</b>
--------------	----------------	------------------------

#### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)**

**NOTA 0000000440**

MES: SETIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 14/09/2018  
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL MINEDU CON RM N° 496-2018-MINEDU PARA FINANCIAR LA PRIMERA TRANSFERENCIA EN MERITO AL CONVENIO N° 352-2018-MINEDU  
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
 TIPO RECURSO: 0 - NORMAL  
 ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 14/09/2018  
 DOCUMENTO: 219 | 2228-R-2018

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0062 9002 3999999 5000672 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES 22 048 8189		
Meta: 08001 - 0056325 CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA A DOCENTES		<b>2,384,093</b>
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		<b>2,384,093</b>
5 GASTOS CORRIENTES		<b>2,384,093</b>
2.1.1 1.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		19,250
2.1.1 5.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		167,750
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		120,051
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,514
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		111,199
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		231,370
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		205,420
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS		30,329
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		6,125
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		92,551
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,398,534
<b>TOTAL:</b>		<b>2,384,093</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 8 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		<b>2,384,093</b>
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		2,384,093
<b>TOTAL:</b>		<b>2,384,093</b>



*Agilberto Quispe Limaylla*  
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



*Dr. Moises Ronald Vasquez Caicedo Ayra*  
 RECTOR